



Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-2021-00009570

**C.P.A. MARIUXI ELIZABETH ORTEGA LEÓN
DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, la compañía **AUDITORES LA MOTA-LOPEZ & ASOCIADOS AUDITLOPSA S.A.**, calificada como auditor externo e inscrita en el Registro Nacional de Auditores Externos con el No. SCVS-RNAE-1014, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-AUD-21-611 del 22 de octubre de 2021;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 del 12 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de Auditor Externo a la compañía **AUDITORES LA MOTA-LOPEZ & ASOCIADOS AUDITLOPSA S.A.**, cuyo registro corresponde al No. SCVS-RNAE-1014, por tres años a partir de la fecha de expedición de la resolución que la otorga.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa, en concordancia con el artículo 11 del mismo cuerpo legal.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, a 26 de Octubre de 2021.

**C.P.A. MARIUXI ELIZABETH ORTEGA LEÓN
DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

Referencia: 260
Trámite: 58833-0041-21

Especialista a cargo:	Ing. Mariuxi López Castro	
Especialista revisor:	Ing. Patricia Valverde Sánchez, Mgs.	
Revisado por:	Ing. Pamela Alvarado Jiménez	
Aprobado por:	CPA. Mariuxi Ortega León	